



Resolución Ministerial N° 0209 -2009-ED

Lima, 07 JUL 2009

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27725, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 28829, crea el Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz" que se otorgará anualmente a los jóvenes u organizaciones juveniles para estimular y reconocer la obra y el esfuerzo que hayan realizado en la promoción y tutela de la cultura, valores e identidad nacional;

Que, el artículo 4° del Reglamento del Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 025-2002-ED, y modificado por el Decreto Supremo N° 047-2002-ED, dispone que la Comisión Calificadora será designada cada año mediante Resolución Ministerial expedida por el Ministerio de Educación, y estará constituida por 5 miembros, según se indica;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar la Comisión Calificadora del Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz", para el presente año 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar la Comisión Calificadora del Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz" - 2009, que estará integrada por:

- María Teresa Ramos Flores, Directora de Tutoría y Orientación Educativa del Ministerio de Educación, quien la preside;
- Ana Gálvez Bedoya, en representación del Titular del Instituto Peruano del Deporte;
- Alfonso Pablo Huerta Fernández, en representación del Titular del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;
- Deborah Ubillus Sanz, en representación del Titular del Instituto Nacional de Cultura;
- Doris Saldarriaga Reto, en representación del Director de la Dirección de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.



Artículo 2°.- La Comisión Calificadora a que se refiere el artículo precedente, cumplirá las funciones establecidas en el artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 27725, aprobado por el Decreto Supremo N° 025-2002-ED.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

